



OEA

Más derechos para más gente

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:

*Fortalecimiento Institucional; Investigación,
Información, Monitoreo y Evaluación;
y Cooperación Internacional*

Uruguay

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2023



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

URUGUAY

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Fortalecimiento Institucional; Investigación,
Información, Monitoreo y Evaluación;
y Cooperación Internacional

OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN

2023

OEA/Ser.L/XIV.2.74
CICAD/doc.2797/23

ISBN 978-0-8270-7766-9

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 – Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 – Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 – Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente a las áreas de Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional, se realizó durante el año 2023, y comprende el período de 2019 a 2023 (a menos

que se especifique algo diferente). Este trabajo fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO
1

ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LA CAPACIDAD, LOS RECURSOS, Y LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LA FORMULACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN, EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS.

Acción Prioritaria 1.1: Ubicación de las autoridades nacionales sobre drogas en un alto nivel político.

Uruguay cuenta con la Junta Nacional de Drogas (JND) como autoridad nacional sobre drogas, la cual fue establecida el 13 de julio de 1988 por el Decreto 463/988 modificado por el Decreto 346/99 y el Decreto 170/000. La JND se encuentra posicionada en la Presidencia de la República dentro de la estructura administrativa del Estado.

Acción Prioritaria 1.2: Otorgamiento a las entidades nacionales de las políticas sobre drogas la autoridad para dirigir y coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.

La JND de Uruguay cuenta con una base legal mediante el Decreto 170/000 de 14 de junio de 2000.

Acción Prioritaria 1.3: Asignación de los recursos necesarios (materiales, financieros y humanos) para el funcionamiento efectivo de las autoridades nacionales sobre drogas.

En Uruguay existe un presupuesto anual para la autoridad nacional sobre drogas, el cual es independiente. A continuación, se presenta el monto del presupuesto anual de la autoridad nacional sobre drogas para los años 2019-2023:

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Monto del presupuesto anual (dólares estadounidenses)	\$2.100.000	\$2.100.000	\$2.800.000	\$3.136.000	\$5.430.000

Acción Prioritaria 1.4: Creación u optimización de mecanismos para facilitar la coordinación y la colaboración efectiva entre las instituciones gubernamentales para la formulación, la implementación, el monitoreo, la evaluación y la actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

Uruguay cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros los niveles de gobierno (nacional y subnacional) para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, a nivel

nacional el mecanismo de coordinación y colaboración entre agencias de gobierno son las reuniones de la JND. La misma está integrada por: Presidente Prosecretario de la Presidencia; Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas; Secretario Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo; Subsecretarios/as de los siguientes Ministerios: Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Turismo, Ministerio de Desarrollo Social. En dicho mecanismo se aprobó la Estrategia Nacional de Drogas 2021-2025 el 25 de junio 2021.

A nivel subnacional el mecanismo de coordinación son las Juntas Departamentales de Drogas (JDD) y las Juntas Locales de Drogas (JLD).

La autoridad nacional sobre drogas de Uruguay coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas, cooperación internacional y evaluación de programas.

**OBJETIVO
2**

FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES INTEGRALES SOBRE DROGAS, QUE PROMUEVAN ENFOQUES EQUILIBRADOS, MULTIDISCIPLINARIOS Y BASADOS EN LA EVIDENCIA, RESPETANDO PLENAMENTE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD COMÚN Y COMPARTIDA, EN CONSONANCIA CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL, Y QUE TENGAN UN ENFOQUE DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD, CONTEXTO CULTURAL Y DE DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.

Acción Prioritaria 2.1: Compilación y utilización de evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

En Uruguay, el Observatorio Uruguayo de Drogas (OUD) de la Secretaría Nacional de Drogas (SND) recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. El proceso para recopilar y analizar evidencia utilizada como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas se hace a través de la definición de los objetivos de investigación y la formulación de las preguntas de investigación y la hipótesis. Asimismo, se realiza un estudio de antecedentes mediante la revisión de literatura y fuentes documentales.

Posteriormente se lleva a cabo un análisis de viabilidad: recursos humanos y financieros, materiales, tiempo y accesibilidad a la población que se quiere investigar. Además, se define el alcance de la investigación y la selección muestral. Por último, se definen los instrumentos de recolección de datos.

Durante la fase de ejecución, se entrenan los recursos humanos necesarios para la fase de campo, se realiza una prueba piloto y se aplica el instrumento de recolección de datos para obtenerlos. El OUD realiza la coordinación, seguimiento y supervisión si estas actividades las realizan instituciones con quienes tiene un convenio. Finalmente, durante la fase de análisis, se procesan los datos, se presentan en tablas, gráficos y figuras, y se interpretan los resultados.

Acción Prioritaria 2.2: Promoción y establecimiento de relaciones de colaboración con la comunidad científica, con expertos en políticas públicas, con actores de la comunidad y/o de la sociedad civil, y otros grupos relevantes de interés que contribuyan a la formulación, la implementación, la evaluación y la actualización de políticas nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

En Uruguay, los siguientes actores relevantes de las áreas prioritarias participan en la formulación, implementación, evaluación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas:

Actores relevantes	Formulación	Implementación	Evaluación	Actualización
Ministerio de Salud	X	X		X
Ministerio del Interior	X	X		
Ministerio de Justicia	X	X		X
Ministerio de Educación	X	X		
Gobiernos regionales y/o locales	X	X	X	
Comunidad científica/academia	X	X		
Sociedad civil	X	X	X	X
Sector privado	X	X		
Otros:				
- Administración Nacional de Educación Pública (ANEP-CODICEN)	X	X		
- Empresas públicas	X	X		
- Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU)	X	X		

Acción Prioritaria 2.3: Promoción de una gestión subnacional/local de las políticas y/o estrategias sobre drogas por medio de una mayor coordinación y/o delegación de competencias, donde proceda, entre las entidades subnacionales/locales y nacionales, tomando en cuenta las diferencias socioculturales, demográficas y otras, propias de cada región.

Uruguay ha delegado responsabilidades en materia de drogas en forma total a los gobiernos locales/subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y estrategias sobre drogas, en coordinación con la Junta Nacional de Drogas (JND). En ese sentido, el país ha delegado en forma total las responsabilidades de diseño e implementación de acciones concretas a las Juntas Departamentales de Drogas (JDD) y Juntas Locales de Drogas (JLD). En dichas juntas participan activamente los gobiernos locales (departamentales en Uruguay) entre otros actores vinculados.

Además de ello se han implementado acuerdos específicos entre la JND y los Gobiernos Departamentales de algunos departamentos (Rivera, Durazno, Tacuarembó) para la gestión de los servicios de atención y tratamiento de los dispositivos Ciudadela (son la puerta de entrada a la Red Nacional de Atención en Drogas - RENADRO). En los otros departamentos se gestiona a través de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) locales.

Las competencias en la aplicación de las políticas de drogas que se realizan en el marco de las JDD se detallan en los Decretos 84/2010 y 387/2012.

La SND de Uruguay cuenta, en su estructura central, con el área de Gestión Territorial que promueve el fortalecimiento de las JDD y JLD, y favorece la participación de los gobiernos

departamentales, así como de referentes institucionales en el diseño, ejecución y seguimiento de las acciones establecidas en la Estrategia Nacional de Drogas, a través de Planes Departamentales de Drogas.

La autoridad nacional sobre drogas de Uruguay cuenta con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales/locales, que corresponden a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas. En ese sentido, existen JDD en los 19 departamentos en que está dividido administrativamente el país y en dependencia con éstas existen JLD en nueve municipios.

Las JDD tienen como competencia impulsar, coordinar y promover a nivel territorial la Estrategia Nacional de Drogas formulada por la JND. Las JDD tienen fundamento legal al ser creadas por el Decreto 84/010 en febrero 2010 y el Decreto 387/012 de diciembre de 2012. Están integradas con representantes departamentales de los Ministerios que integran la JND, representantes de los Intendentes Municipales, representantes de la Administración Nacional de Educación Pública – Consejo Directivo Central (ANEP– CODICEN), la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU), así como otros organismos gubernamentales autónomos o descentralizados.

Por otra parte, cada uno de los Ministerios integrantes de la JND tiene su propio sistema de territorialización de la política. Estas acciones son coordinadas por las JDD y JLD a nivel local. Finalmente, existe una política de regionalización a nivel de la división territorial del país: región Centro, Este, Norte, Oeste y Sur.

Uruguay cuenta con un mecanismo/programa específico y continuo para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales. En ese sentido, la SND financia Proyectos de Iniciativa Departamental (PID) para abordar los problemas y las necesidades de cada territorio previamente identificados por las JDD, en el marco de los planes departamentales.

Para ello, se celebra un convenio con la JND por cada departamento donde se ejecutan las propuestas en concordancia con los lineamientos estratégicos definidos en la Estrategia Nacional de Drogas para el periodo 2021-2025 (END 2021-2025).

Acción Prioritaria 2.4: Involucramiento de las entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores para la implementación de políticas sobre drogas, incluyendo el intercambio de información sobre sustancias emergentes y nuevas modalidades de tráfico ilícito de drogas que pueden afectar al sector privado, y las mejores prácticas para denegar a los delincuentes el acceso a las plataformas y a las tecnologías del sector privado que facilitan el comercio internacional.

Uruguay no involucra a entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas o el intercambio de información y mejores

prácticas.

Acción Prioritaria 2.5: Formulación o actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas alineadas con la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y este Plan de Acción correspondiente, teniendo en cuenta los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Uruguay toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, ambos documentos fueron tomados en cuenta para la realización de la END 2021-2025. Una vez se comenzó con las primeras etapas de realización de la Estrategia se incluyeron como documentos de referencia para su realización. Se compartieron antecedentes de dichos intercambios con Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)/OEA, así como la participación en el proceso de construcción de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 y su Plan de Acción en agosto 2020. En la END 2021-2025 de Uruguay dicha referencia consta en la página 33.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Uruguay toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En ese sentido, fue tomada en cuenta en el diseño de la END 2021-2025. En esta edición se profundizó su relevancia, incorporando un análisis de a qué Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se contribuye con cada componente de la estrategia. El cuadro de referencia se encuentra en la página 35 de la END 2021-2025.

Acción Prioritaria 2.6: Integración del enfoque de derechos humanos, de género y de inclusión social, especialmente en lo que respecta a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, en el proceso de formulación, implementación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Uruguay toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos. En ese sentido, el enfoque de los derechos humanos es tomado en cuenta como un factor imprescindible y transversal a todos los lineamientos estratégicos establecidos. Es el principal principio que guía la formulación, implementación y evaluación de la política sobre drogas.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Uruguay toman en cuenta la perspectiva de género. En ese sentido, se toman en cuenta también como principio transversal de Desarrollo con Equidad a todos los lineamientos estratégicos establecidos en la END 2021-2025.

La autoridad nacional sobre drogas de Uruguay requiere de apoyo técnico para desarrollar e implementar programas con perspectiva de género. En ese sentido, actualmente se recibe apoyo del Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas

sobre Drogas (COPOLAD) III, buscando una mayor representatividad de los organismos internacionales expertos en esta materia para el desarrollo de programas y proyectos.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Uruguay toman en cuenta el enfoque de inclusión social. En ese sentido, es tomado en cuenta el enfoque de integración social en la Estrategia Nacional de Drogas, como parte del componente de Salud Integral. Se concibe la integración social como parte de la atención y tratamiento en drogas.

Acción Prioritaria 2.7: Provisión de recursos financieros adecuados y otros recursos necesarios para la implementación de políticas y programas sobre drogas.

Uruguay cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas.

OBJETIVO
3

FORMULAR Y COORDINAR POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE PUEDAN ARMONIZARSE CON POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES RELACIONADAS, QUE ATIENDAN LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.

Acción Prioritaria 3.1: Establecimiento y/o fortalecimiento de mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias.

Uruguay cuenta con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. En ese sentido, el país participa y coordina desde la Junta Nacional de Drogas (JND) múltiples espacios interinstitucionales de coordinación técnica y política con distintas organizaciones relacionadas. En la actualidad se cuenta con los siguientes mecanismos y resultados obtenidos en el año 2022:

- Mesa Género: implementación de convenio entre el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y la JND para la ejecución conjunta de acciones afirmativas a nivel país, enmarcadas en la formación de técnicos y articulaciones interinstitucionales
- Mesa interinstitucional de programa de tratamiento en privación de libertad: seguimiento y monitoreo de la implementación del dispositivo de tratamiento e incorporación del dispositivo de prevención en el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), Sistema de Atención Integral - Personas Privadas de Libertad (SAI-PPL). Actualización de la guía de tratamiento, coordinación con los dispositivos Ciudadela para el apoyo a los equipos técnicos, elaboración de protocolos de intervención y recepción de derivaciones
- Comisión interinstitucional nacional de drogas, JND/Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)/Consejo Directivo Central (CODICEN):
 - Presentación del “Plan de Promoción de salud y prevención de la problemática del consumo de sustancias psicoactivas y otras conductas adictivas”
 - Realización del curso “Aportes al abordaje de los usos de drogas en la educación” del 11 de octubre al 9 de noviembre, en modalidad mixta (tres encuentros virtuales y uno presencial).
 - Actualización de líneas de acción y diseño de Protocolo para el abordaje de situaciones emergentes asociadas al tema drogas en centros educativos
 - Diseño de formulario de relevamiento nacional sobre uso indebido de sustancias psicoactivas y otras adicciones, dirigido a equipos de dirección de centros educativos de ANEP
 - Elaboración y presentación del documento “Aportes para la inclusión de contenidos en la currícula en torno a la temática de la promoción de salud integral y prevención de conductas de riesgo”, enviado a la Dirección de Planificación Educativa de CODICEN y Direcciones de los Subsistemas de ANEP

- Elaboración y presentación de documento con propuestas de contenidos para la inclusión de la prevención de conductas adictivas en mallas curriculares de la formación inicial de educadores, enviado al Consejo de Formación en Educación de ANEP
- Comisión Asesora para el Control de Tabaco: participación en el Día Mundial sin tabaco a través de campaña en redes sociales: "Dejando el tabaco también ayudás a salvar el planeta", análisis y tramitación de infracciones, rotación de advertencias sanitarias, análisis de evidencia sobre sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN) para asesorar al Ministerio de Salud Pública (MSP), propuesta de líneas de trabajo de la Comisión Intergubernamental para el Control del Tabaco del MERCOSUR (CICT) en que Uruguay tuvo la Presidencia Pro tempore, coordinación con el Ministerio de Ambiente sobre el control de filtros de cigarrillos
- Mesa interinstitucional para la implementación de la Ley de Salud Mental. Participación en conjunto con otras organizaciones del Estado y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para establecer lineamientos y criterios que permitan el desarrollo de los dispositivos necesarios para el cambio de modelo que propone la nueva Ley

Acción Prioritaria 3.2: Formulación, implementación y evaluación de planes y programas multisectoriales basados en los principios de los derechos humanos, salud pública y desarrollo, para abordar y contrarrestar las causas socioeconómicas y las consecuencias del problema de las drogas.

Uruguay cuenta con planes y programas multisectoriales concretos para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas, los cuales están basados en los principios de derechos humanos, salud pública y desarrollo.

En ese sentido, el país cuenta con un programa de salud integral que abarca distintos planes y programas que forman parte de la Red Nacional de Atención en Drogas (RENADRO), que se caracteriza por la continuidad de atención en los tres niveles de atención orientando sus acciones hacia el abordaje integral de la problemática, lo que lleva a promover la prevención, el tratamiento y la integración social con acciones para detener o disminuir el consumo problemático de drogas, con una perspectiva de gestión de riesgos y reducción de daños.

En el primer nivel de atención se desarrollan acciones de tamizaje, detección precoz, intervenciones breves y de diagnóstico con:

- Servicio de contención y atención telefónica de acceso gratuito desde todo el territorio nacional
- Tratamientos comunitarios

En el segundo nivel de atención, se encuentran dispositivos y establecimientos con énfasis en el diagnóstico, el tratamiento, atención e integración social. Dentro de este nivel se encuentran:

- Ambulatorio Especializado
- Centros Diurnos Especializados (Ambulatório Intensivo)

- Centros Residenciales Regionales

En el tercer nivel de atención se desarrollan acciones de tratamiento altamente especializado. Para ello la RENADRO cuenta con:

- Dispositivos Residenciales de carácter nacional para mediana y larga estadía (hasta un año)
- Unidades de desintoxicación
- Unidades Móviles de Atención (UMA)
- Dispositivos para personas privadas de libertad

Acción Prioritaria 3.3: Participación en programas de cooperación internacional, en los niveles bilateral y multilateral, para fortalecer las políticas, los programas, las instituciones y sus procesos internos.

Uruguay participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos. En el marco de la cooperación Sur-Sur, la colaboración Uruguay – Chile contribuye al desarrollo de políticas públicas de drogas en ambos países a través del fortalecimiento de la oferta programática y del intercambio de buenas prácticas para la mejora de las intervenciones en los ámbitos de prevención y recuperación, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 3, Salud y Bienestar (Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias, incluido el abuso de estupefacientes y el uso nocivo de alcohol); y 10, Reducción de las desigualdades (Para 2030, empoderar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o condición económica o de otro tipo).

Acción Prioritaria 3.4: Promoción de políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción.

Uruguay promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. En ese sentido, el Programa de Control de Contenedores (CCP), iniciativa conjunta de la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga el Delito (UNODC) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA), con el espíritu de abordar las cuestiones interrelacionadas con la fiscalización de drogas, la prevención del delito y el terrorismo internacional en el contexto del desarrollo sostenible y la seguridad humana. Además, se colabora y se promueven propósitos y objetivos comunes con respecto a la prevención y represión del crimen organizado, el tráfico ilícito de drogas, el contrabando de mercancías, la violación de los derechos de propiedad intelectual, la evasión fiscal, el terrorismo y otros delitos transnacionales que se cometen utilizando la cadena de suministro comercial que opera con contenedores de carga marítima.

Acción Prioritaria 3.5: Implementación de medidas que promuevan la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta el enfoque de género, edad, comunidad y contexto cultural.

Uruguay implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. En ese sentido, la normativa que promueve la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso comprende:

- Ley de violencia basada en género (Ley 19.580, 2017)
- Ley integral para personas Trans (Ley 19.684, 2018)
- Ley sobre derecho a acceso a la Información pública (Ley 18381 ,2008)
- Ley de prevención y combate de la trata de personas (Ley 19643, 2018)
- Pensión mensual y asignación familiar especial para hijos de víctimas fallecidas por violencia doméstica (Ley 18.850, 2011)

Además, el país implementa los siguientes planes, programas y proyectos:

- Plan Nacional de Acceso a la Justicia y Protección Jurídica de las Personas en Situación de Discapacidad
- Plan Nacional por una vida libre de violencia de Género hacia las mujeres
- Grupo de acceso a la justicia del Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH)
- Plan Estratégico Suprema Corte de Justicia 2015-2024

Acción Prioritaria 3.6: Implementación de medidas que fomenten la participación ciudadana en la prevención del delito, construyan cohesión comunitaria, aumenten la seguridad pública, y que enfatizan la inclusión social.

Uruguay implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social. En ese sentido, se establecen mesas de convivencia y seguridad ciudadana, espacio de participación e intercambio entre diferentes actores sociales para trabajar en los temas relacionados con la seguridad y la convivencia desde una mirada local, que tienen por cometido identificar problemas de convivencia y seguridad, para establecer prioridades y acuerdos, y programar acciones en conjunto, logrando compromisos entre las instituciones y los vecinos buscando posibles soluciones a los problemas.

OBJETIVO
4

FORMULAR, ADOPTAR E IMPLEMENTAR ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES O NO VIOLENTOS RELACIONADOS CON DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PERTINENTES.

Acción Prioritaria 4.1: Adopción de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, cuando proceda, salvaguardando la soberanía de los Estados y asegurando la responsabilidad individual, respetando los derechos humanos y el enfoque de género.

La legislación de Uruguay contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con las drogas como medidas cautelares alternativas a la prisión preventiva, penas sustitutivas de la privación de libertad y régimen de libertades, establecidos en las siguientes leyes:

- Ley 17.726 de 14/01/2004, modificada por la Ley 19.293 de 2014 (artículo 404)
- Ley 15.737 de 08/03/1985, modificada por la Ley 17.272 de 24/10/2000 (artículo 1)
- Ley 19.293 de 19/12/2014 (Código del Proceso Penal), modificada por la Ley 19.446 de 28/10/2016 (artículos 1 y 13), la Ley 19.544 de 20/10/2017 (artículo 9), la Ley 19.653 de 17/08/2018 (artículos 6, 7, 8, 10, 11), la Ley 19.889 de 09/07/2020 (artículos 34, 35 y 298.3) y la Ley 19.924 de 18/12/2020 (artículo 35)
- Ley 19.436 de 23/09/2016, modificada por la Ley 19.889 de 09/07/2020 (artículo 33)
- Ley 19.446 de 28/10/2016, modificada por la Ley 19.889 de 09/07/2020 (artículo 32)
- Ley 19.889 de 09/07/2020

Estas medidas respetan los derechos humanos y tienen en cuenta la perspectiva de género de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes. En ese sentido, el 23 de agosto de 2016 por Resolución 927/2016 se crea el Departamento de Género y Diversidad (DGD) con el principal cometido de contribuir al fortalecimiento de la transversalización de la perspectiva de género en el conjunto de estrategias, planes y acciones que se desarrollen en el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), incluyendo tanto a varones como a mujeres, a la población privada de libertad y al capital humano del INR. Además, el equipo participa constantemente a las capacitaciones en derechos humanos, criminalidad, género y diversidad.

Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo de mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, en colaboración con instituciones académicas y de investigación, así como la sociedad civil.

Uruguay desarrolla mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas. La agencia responsable de la implementación de los mecanismos de monitoreo y evaluación es el Comisionado Parlamentario y el Mecanismo de Prevención de la Tortura del Instituto Nacional de Derechos Humanos y

Defensoría del Pueblo (INDDHH).

El primero tiene como cometido garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las personas privadas de libertad sujetas a sanciones penales, también de las personas en situación de medidas alternativas. El segundo tiene como función el monitoreo preventivo.

Durante la ejecución de las medidas alternativas la Oficina de Supervisión de Libertad Asistida (OSLA) (Decreto 180/2010) y los Jueces de Ejecución y Vigilancia (Art.288 CPP) tienen la función específica de evaluar y monitorear el cumplimiento de las medidas alternativas.

Estos mecanismos involucran a instituciones académicas, de investigación y la sociedad civil mediante los siguientes convenios:

- Convenio Facultad de Medicina
- Convenio Consultorio Jurídico de la Universidad de la República
- Convenio Universidad de la República
- Convenio Universidad Católica del Uruguay
- Institución de Derechos Humanos
- Convenio Universidad CLAEH, El Abrojo, Colectivo Mizangas, Vida y Educación

Acción Prioritaria 4.3: Promoción del entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento.

Uruguay promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento. En ese sentido, la OSLA establece procedimientos internos y de trabajo con instituciones vinculadas. Asimismo, coordina su labor con distintas instituciones y organizaciones para lo cual ha generado un espacio de trabajo en conjunto con la Fiscalía, la Oficina Penal Centralizada (OPEC) y los magistrados de Montevideo y el interior del país, con el fin de alinear los procedimientos.

Por otra parte, la Consultoría “Mapeo de Alternativas a la privación de libertad” del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), realizada en 2022 a solicitud del Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario y la OSLA, ofreció un conjunto de conclusiones y recomendaciones relacionadas con la potencialidad de las medidas alternativas, la organización del sistema de ejecución penal y el fortalecimiento de la institucionalidad que gestiona dichas medidas alternativas.

OBJETIVO

5

PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LAS LEYES Y LAS NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Acción Prioritaria 5.1: Formulación e implementación, según las características, intereses y necesidades de cada país, de programas interinstitucionales y multisectoriales que promuevan la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Uruguay cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

La Red Nacional de Atención en Drogas (RENADRO) del sistema público, en el marco del proceso de tratamiento, garantiza la atención integral de los/as usuarios de drogas que asisten a los dispositivos de atención y tratamiento transversalizando las acciones de inclusión social a través de la construcción colectiva de su proyecto terapéutico individual y su proyecto ocupacional.

Los programas de integración social son llevados a cabo a través de diversas instituciones públicas, por organismos gubernamentales, empresas públicas, personas públicas no estatales y organizaciones de la sociedad civil en una coordinación con la Secretaría Nacional de Drogas (SND) y/o dispositivos de tratamiento a través de convenios y/o acuerdos.

La finalidad de dichas acciones es contribuir en las diferentes áreas de atención, generando vínculos y estrategias para la integración social y comunitaria, la vinculación y/o sostenimiento del sistema educativo formal o no formal, la incorporación y/o acompañamiento al ámbito laboral.

Para ello, Uruguay dota a los dispositivos de espacios específicos, cupos en diferentes propuestas institucionales y convenios que permitan contar con actividades productivas y creativas. Esta línea de trabajo se organiza en dos niveles, uno territorial coordinado desde los dispositivos de atención tanto residenciales, comunitarios y/o ambulatorios, y otro de coordinación general desde el área de salud integral.

Desde la coordinación general se trabaja en la identificación de instituciones públicas y privadas con el fin de generar acuerdos y/o convenios con perspectiva nacional, que generen condiciones y compromisos a nivel territorial en las estrategias de abordaje al consumo problemático de drogas del departamento. Mientras tanto, a nivel territorial, cada dispositivo de tratamiento realiza acciones tendientes a articular y convenir con actores a nivel local.

Acción Prioritaria 5.2: Difusión de las mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

Uruguay difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, tales como mecanismos, programas e intervenciones, a través de publicaciones, reuniones, talleres, entre otros. En ese sentido, a través del Observatorio Uruguayo de Drogas (OUD) se realizan publicaciones de investigaciones y datos estadísticos los cuales son difundidos en la página de la Junta Nacional de Drogas (JND).

Por otra parte, las áreas de Salud Integral y formación de la SND realizan diversas acciones de sensibilización y formación en la temática de drogas, derechos humanos y género, a través de publicaciones, foros académicos, espacios de formación (talleres, cursos, incorporación de la temática de drogas en la currícula académica de formaciones profesionales). Asimismo, desde el área de comunicaciones se realiza la difusión a través de campañas comunicacionales en página web y redes sociales institucionales.

OBJETIVO
6

PROMOVER PENAS PROPORCIONALES QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS RELACIONADOS CON LAS DROGAS, QUE ESTÉN EN LÍNEA CON LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE DROGAS, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCESO, CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.

Acción Prioritaria 6.1: Promoción de penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.

Uruguay promueve el Decreto Ley 14.294 - Ley de Estupefacientes de 1974, modificada por la Ley 17.016 de 1998 y la Ley 19.889 de 2020, la cual contempla penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.

El país no cuenta con juzgados o tribunales especiales para los delitos menores relacionados con drogas.

Acción Prioritaria 6.2: Impulso de reformas jurídicas, cuando corresponda, que promuevan la proporcionalidad de las penas impuestas por los Estados Miembros para delitos menores relacionados con drogas.

Uruguay promueve reformas jurídicas respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas. En ese sentido, el país ha promovido reformas jurídicas respecto a las penas para delitos menores relacionados con las drogas, destinadas a la no criminalización de la tenencia para consumo de estupefacientes.

En el año 2013, Uruguay se convirtió en el primer país del mundo en legalizar la producción, venta y consumo de marihuana a nivel nacional, con el objetivo de reducir el poder de los grupos criminales que controlan el mercado ilegal de drogas y mejorar la salud pública.

La Ley 17.016, en su artículo 31, determina que: “Quedará exento de pena el que tuviere en su poder una cantidad razonable destinada exclusivamente a su consumo personal, con arreglo a la convicción moral que se forme el Juez a su respecto, debiendo fundamentar en su fallo las razones que la han formado”.

Mientras que la Ley 19.172 en su artículo 39, pone un límite a la tenencia para consumo. Expresa que se encuentra autorizada la posesión de Cannabis de efecto psicoactivo para uso personal. A tal efecto, se considerará como cantidad destinada al uso personal hasta 40 gramos de marihuana, conforme lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto Ley 14.294 en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley 19.172.

INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO

1

ESTABLECER O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES, REFORZANDO LOS SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y FOMENTANDO LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA GENERAR, RECOPIRAR, ORGANIZAR, ANALIZAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN QUE SIRVA DE BASE PARA LA ELABORACIÓN Y LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE DROGAS BASADAS EN LA EVIDENCIA.

Acción Prioritaria 1.1: Desarrollo y fortalecimiento de los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, garantizando que cuenten con recursos humanos y financieros.

Uruguay cuenta con el Observatorio Uruguayo de Drogas (OUD), el cual fue creado mediante el Decreto 463/988.

El OUD cuenta con la asignación de recursos financieros y humanos para realizar sus funciones, la cual es financiada por el presupuesto de la Junta Nacional de Drogas (JND). Las asignaciones presupuestarias se realizan mediante estudios, consultorías, encuestas y publicaciones.

Acción Prioritaria 1.2: Fortalecimiento de los lazos con instituciones académicas y de investigación y con organizaciones no gubernamentales especializadas para fomentar las investigaciones científicas y los estudios de diversos aspectos del fenómeno de las drogas.

Uruguay ha establecido y mantenido relaciones de trabajo con instituciones académicas y de investigación. En ese sentido, se han realizado investigaciones, proyectos, e intercambios técnicos con las siguientes instituciones:

- Universidad de la República (Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Facultad de Ciencias Económicas y Administración, Facultad de Psicología, Facultad de Química)
- Universidad Católica del Uruguay
- Monitor Cannabis
- Instituto de Investigaciones Biológicas “Clemente Estable”
- Colectivo Imaginario 9
- Centro de Investigaciones Económicas (CINVE)
- Fundación Cooperativa de Docentes para una Formación Integral (CODOF)

El país ha llevado a cabo estudios sobre el problema de drogas a través de instituciones académicas y de investigación como la IX Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas en Estudiantes de Enseñanza Media, cuyo informe de investigación fue publicado en 2022.

Acción Prioritaria 1.3: Desarrollo y adopción de metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países.

Uruguay ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países. En ese sentido, se estableció en el año 2009 el Proyecto Subregional en Investigación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y asesoría técnica del Observatorio Interamericano sobre Drogas (OID) de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD).

Asimismo, el país ha llevado a cabo estudios sobre el uso de drogas aplicando la metodología del Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Uso de Drogas (SIDUC).

Por otro lado, Uruguay ha utilizado los indicadores estandarizados de la CICAD para las redes de información sobre drogas para recolectar, analizar y reportar información nacional relacionada a drogas.

Uruguay ha realizado estudios utilizando métodos no representativos de la población y/o metodologías cualitativas para obtener información sobre drogas que pueda ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares. En ese sentido, se han desarrollado diagnósticos locales sobre fenómeno de drogas.

Acción Prioritaria 1.4: Establecimiento y fortalecimiento de redes nacionales de información sobre drogas que lleven a cabo un monitoreo a largo plazo y utilicen sistemas de alerta temprana, así como un rango amplio de métodos de investigación y fuentes de información, para responder con rapidez a amenazas emergentes.

Acción Prioritaria 1.5: Contribución al Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA) a fin de recibir las alertas nacionales y comunicarlas a los Estados Miembros para que puedan responder cuanto antes a las nuevas amenazas.

Acción Prioritaria 1.6: Publicación de informes actualizados, en lo posible anuales, sobre oferta y demanda de drogas basados en los datos sobre la situación nacional proporcionados por las redes nacionales de información sobre drogas.

El OUD tiene una red nacional de información sobre drogas (RID), la cual interactúa a través de los siguientes medios:

Medio	Sí	No	Frecuencia
Reuniones	X		Periódicamente
Intercambio de documentos	X		De acuerdo a su disponibilidad, de forma ininterrumpida
Otros: Informes del Sistema Alerta Temprana (SAT) e informes del Sistema Tratamiento Registra	X		Periódicamente

Los siguientes actores participan en la RID:

Actores	Sí	No
Universidades/sector académico	X	
Instituciones de salud	X	
Establecimientos de tratamiento de drogas	X	
Aplicación de la ley	X	
Laboratorios forenses	X	
Instituciones de estadísticas y censos	X	
Consultores privados	X	
Sociedad civil y otros actores sociales	X	
Organizaciones internacionales de cooperación	X	

La RID publica un informe periódico.

Uruguay cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) para identificar nuevas sustancias psicoactivas (NSP) y otras amenazas emergentes relacionadas a drogas. El OUD es la agencia que lidera el SAT.

El SAT comparte información, alertas e informes con el Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA).

El SAT cuenta con un mecanismo para compartir información en tiempo real.

Los siguientes actores participan en el SAT:

Actores	Sí	No
Universidades/sector académico	X	
Instituciones de salud	X	
Establecimientos de tratamiento de drogas	X	
Aplicación de la ley	X	
Laboratorios forenses	X	
Instituciones de estadísticas y censos		X
Consultores privados	X	
Sociedad civil y otros actores sociales	X	
Organizaciones internacionales de cooperación	X	

Acción Prioritaria 1.7: Aumento de la capacidad de los interesados pertinentes para mejorar la recopilación, la gestión y la difusión de información relacionada con drogas.

El OUD convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos.

El OUD convoca a reuniones y otros talleres de trabajo donde se comparten los resultados de estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales.

Acción Prioritaria 1.8: Establecimiento o fortalecimiento de foros en los cuales los investigadores que estén trabajando en el campo de las drogas puedan presentar sus conclusiones a las autoridades y promoción de su participación en los grupos de expertos de la CICAD.

Uruguay ha establecido los siguientes foros que permiten a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos:

Título del foro	Frecuencia	Reportes o publicaciones sobre este foro
IX Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas en Estudiantes de Enseñanza Media Uruguay 2021	Anual	Sí
Guía de Servicios de Atención y Tratamiento para Personas con Uso Problemático de Drogas	Realizado el 11-Ene-2022	Sí
Graves Intoxicaciones en Nuestro País por Consumo de Comprimidos con Logo EA Sports	Realizado el 11-Dic-2022	Sí

Acción Prioritaria 1.9: Fomento y difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

El OUD fomenta y disemina buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros. En ese sentido, se desarrollan capacitaciones sobre SAT y presentación sobre investigaciones realizadas con la metodología de muestreo dirigido por el entrevistado (RDS).

**OBJETIVO
2**

AMPLIAR EL ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS Y TEMAS CONEXOS POR MEDIO DE MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS, GARANTIZANDO QUE LOS PAÍSES CUENTEN CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA FORMULAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS SÓLIDOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA.

Acción Prioritaria 2.1: Generación de información sobre la incidencia, prevalencia y las modalidades del consumo de drogas y los impactos a la salud por el consumo de drogas (p, ej. sobredosis no fatales, sobredosis fatales, transmisión de enfermedades infecciosas), así como el uso de drogas y los impactos sobre la salud de las tendencias observadas con el tiempo, por medio de métodos efectivos sistemáticos de recopilación de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas para monitorear el consumo en poblaciones clave, usando en lo posible el Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Consumo de Drogas (SIDUC) como metodología estándar para la vigilancia epidemiológica.

Uruguay ha llevado a cabo y publicado los siguientes estudios de reducción de la demanda:

Reducción de la demanda			
Estudios	Estudios publicados y ejecutados		Año del estudio más reciente
	Sí	No	
Encuesta a estudiantes en nivel de estudios secundarios	X		2021
Encuesta nacional en hogares (12-64 años)		X	
Encuesta transversal a pacientes en centros de tratamiento	X		2023
Encuesta a pacientes en salas de emergencia		X	
Encuesta a estudiantes universitarios		X	
Encuesta a personas privadas de libertad		X	
Estudios sobre mortalidad relacionada a drogas	X		2021
Estudios sobre morbilidad relacionada a drogas	X		2020
Encuestas a otras poblaciones objetivo		X	

Acción Prioritaria 2.2: Desarrollo de sistemas de información sobre el tratamiento del consumo de drogas que registren el número de pacientes tratados, el diagnóstico, la historia clínica y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

Uruguay cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

El sistema nacional de datos sobre tratamiento incluye las siguientes modalidades e intervenciones:

Modalidades e intervenciones	Sí	No
Servicios comunitarios	X	
Tamizaje, intervenciones breves y derivación a tratamiento		X
Tratamiento con asistencia de medicamentos		X
Tratamiento ambulatorio o residencial a corto plazo	X	
Tratamiento ambulatorio	X	
Tratamiento ambulatorio o residencial a largo plazo	X	
Manejo de la recuperación		X

La información sobre pacientes tratados se recoge de las siguientes instituciones:

Institución	Sí	No
Sistema público de salud	X	
Instituciones privadas	X	
Organizaciones no gubernamentales	X	
Instituciones religiosas		X

Acción Prioritaria 2.3: Evaluación y monitoreo del impacto y de los resultados de programas de tratamiento y prevención utilizando metodologías científicas y formulación de recomendaciones para actualizar los programas sobre la base de los hallazgos.

Uruguay ha llevado a cabo los siguientes estudios para evaluar programas y/o intervenciones de tratamiento y prevención:

Alcance	¿Se llevan a cabo estudios de evaluación?		Título del estudio y año de evaluación
	Sí	No	
Prevención	X		Vos podés. 2018-2019.
Tratamiento	X		Informe de supervisión de calidad dispositivos de la Red Nacional de Atención en Drogas (RENADRO). 2021. Informe de Sistema Tratamiento Registra. 2022.

El país ha llevado a cabo las siguientes evaluaciones de procesos y de resultados intermedios de programas de prevención y tratamiento:

Programa evaluado	Título de la evaluación realizada	Año de publicación de los resultados	Año de evaluación del programa
Dispositivos de atención y tratamiento Ciudadela, Comunitarios y Residenciales	Informe de supervisión de calidad dispositivos RENADRO	2022	2021

Uruguay no ha realizado evaluaciones de impacto sus programas de prevención o tratamiento.

El país cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los siguiente programas y servicios en la red pública de salud y protección social:

Programas/ Servicios	Mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados		Nombre de los mecanismos
	Sí	No	
Atención	X		Implementación, monitoreo y evaluación de requisitos internacionales de calidad
Tratamiento	X		
Rehabilitación	X		
Recuperación e integración social	X		

OBJETIVO

3

AMPLIAR Y MEJORAR LA RECOPIACIÓN Y DISEMINACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA PRODUCCIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE DROGAS Y OTROS TEMAS CONEXOS, UTILIZANDO MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS.

Acción Prioritaria 3.1: Generación de información sobre la producción y el tráfico ilícito de drogas, los mercados de drogas y otros temas conexos usando métodos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y, en la medida de lo posible, metodologías comparables.

Uruguay cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas. El Instituto Técnico Forense (ITF) del Poder Judicial y el Ministerio del Interior participan en estos mecanismos.

El país tiene la siguiente información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados:

Reducción de la oferta, tráfico y crímenes relacionados			
Información	Información disponible		Año de información más reciente
	Sí	No	
Cuantificación de cultivos ilícitos incluyendo cultivos en ambientes cerrados	X		2022/2023
Número de incautaciones de drogas ilícitas y materias primas para su producción	X		2022/2023
Cantidad de drogas ilícitas y materias primas para su producción incautadas	X		2022/2023
Número de incautaciones de químicos y sustancias controladas (precursores)	X		2022/2023
Cantidad de químicos y sustancias controladas incautadas (precursores)	X		2022/2023
Número de incautaciones de productos farmacéuticos		X	
Cantidad de productos farmacéuticos incautados		X	
Número de personas procesadas por uso, posesión y tráfico de drogas	X		2022/2023
Número de personas sentenciadas por uso, posesión y tráfico de drogas	X		2022/2023
Número de laboratorios que producen drogas ilícitas a base de plantas, detectados y desmantelados	X		2022
Número de laboratorios que producen drogas ilícitas de origen sintético, detectados y desmantelados	X		2022
Composición química de drogas incautadas	X		2022
Precio de venta de drogas (para consumidores)	X		2021
Número de personas procesadas por lavado de dinero		X	
Número de personas sentenciadas por lavado de dinero		X	

Reducción de la oferta, tráfico y crímenes relacionados			
Información	Información disponible		Año de información más reciente
	Sí	No	
Número de personas procesadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados		X	
Número de personas sentenciadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados		X	
Número de personas procesadas por desvío de sustancias químicas		X	
Número de personas sentenciadas por desvío de sustancias químicas		X	

Uruguay no lleva a cabo estudios e investigaciones sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica.

El país lleva a cabo los siguientes estudios sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacional:

Tipo de estudio	Título del informe	Año de publicación
Investigación sobre metodología de extracción y purificación de cannabinoides provenientes de cannabis no psicoactivo	Hardolin S.A.	2021

Acción Prioritaria 3.2: Realización de estudios del precio, la pureza o concentración, y las características químicas de las drogas.

Uruguay recopila información para el desarrollo de estudios sobre el precio, la pureza o concentración y las características químicas de las drogas, que publica en los Boletines del Sistema de Alerta Temprana en Drogas (SATdrogas) periódicamente desde 2014.

El país lleva a cabo caracterizaciones químicas y pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional. Asimismo, Uruguay cuenta con la propuesta del Poder Ejecutivo, conforme a la normativa vigente, como mecanismo a través del cual las sustancias que han sido identificadas como no sujetas a control internacional puedan ser puestas bajo control.

Acción Prioritaria 3.3: Establecimiento y fortalecimiento de relaciones entre los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares y los laboratorios forenses nacionales y, donde proceda, locales o subnacionales, para mejorar la recopilación de datos sobre la composición química de las sustancias y los precursores incautados.

En Uruguay, el ITF es responsable de los análisis de las sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas (NSP) y forma parte del sistema nacional de alerta temprana (SAT) y de la red nacional de información de drogas (RID).

El país participa en los siguientes programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis de sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo NSP:

Implementa o participa en el programa	Tipo de capacitación	Instituciones objetivo	Año de la última capacitación realizada
JIFE/COPOLAD/CICAD	Presencial - taller	Ministerio de Salud Pública (MSP), ITF, DGRTID (Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas (DGRTID), Observatorio Uruguayo de Drogas (OUD)	2022

Acción Prioritaria 3.4: Fortalecimiento de las redes de información sobre drogas en los Estados Miembros mediante la mejora de los mecanismos utilizados para recopilar y analizar datos que sirvan de base para formular políticas públicas encaminadas a controlar la oferta ilícita de drogas.

La RID de Uruguay cuenta con indicadores estandarizados para la recolección de información sobre la oferta de drogas.

Uruguay participa en actividades de capacitación para los socios de la RID para mejorar y fortalecer los mecanismos necesarios de recolección e intercambio de información sobre la oferta de drogas.

OBJETIVO

4

FORTALECER Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM), CONSIDERANDO SUS RECOMENDACIONES.

Acción Prioritaria 4.1: Recopilación periódica de información y datos para evaluar la implementación del Plan de Acción Hemisférico.

Para la octava ronda de evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), Uruguay recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) en las siguientes áreas temáticas:

- Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)
- Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)
- Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional (2023)

Acción Prioritaria 4.2: Apoyar y facilitar la participación activa y oportuna en cada una de las actividades acordadas por los Estados Miembros.

Para la octava ronda de evaluación del MEM, Uruguay designó delegados para los siguientes grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación:

Evaluación Temática	Entidades Coordinadoras Nacionales (ECNs)	Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG)
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)	Sí	Sí
Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)	Sí	Sí
Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional (2023)	Sí	Sí

Acción Prioritaria 4.3: Difusión de los informes de evaluación del MEM por los Estados Miembros a los grupos de interés nacionales, otras organizaciones pertinentes y el público en general.

Uruguay realizó las siguientes actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales:

Nombre de la actividad	Fecha	Instituciones participantes
Presentación de resultados	3/10/2019	<p>Se compartió y analizó las principales conclusiones del informe con expertos internacionales de la CICAD-OEA a través de una videoconferencia.</p> <p>Se contó con la participación de Ministerio de Salud Pública (MSP), Ministerio del Interior (MI), Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), MSP, Ministerio de Turismo, Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).</p>

Acción Prioritaria 4.4: Promover el uso de los hallazgos del MEM para identificar necesidades de asistencia técnica.

Uruguay ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas. En ese sentido, las actividades realizadas producto del informe de Evaluación del MEM han sido en dos niveles:

- Vinculado al área de Control de la Oferta: mejorar los mecanismos de intercambio de información, sobre todo de programas y documentos que exigen confidencialidad para su correcta implementación
- Vinculado al área de Reducción de la Demanda: mejorar el seguimiento y evaluación de los programas de prevención fundamentalmente, para generar información medible, clara y específica que refleje los resultados obtenidos respecto a los objetivos trazados, de cobertura para las distintas poblaciones que fueron diseñados

Acción Prioritaria 4.5: Aumento de la cooperación hemisférica y las alianzas entre Estados Miembros, así como el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas.

Uruguay ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas e identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros y compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal). En ese sentido, se han compartido mejores prácticas con Argentina referente a calidad de los servicios de atención, con Colombia a través del Fondo de Bienes Decomisados, y con Perú en reunión bilateral en temas de atención, tratamiento y calidad.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO

1

PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS.

Acción Prioritaria 1.1: Desarrollar e implementar un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes.

Uruguay desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes, los cuales son:

- Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)-Unión Europea – Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD) III
- Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)/Organización de los Estados Americanos (OEA)
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) – Comisión de Estupefacientes (CND)
- Regionales: Mercado Común del Sur (MERCOSUR)
- Cooperación Sur-Sur y triangular

El país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas mediante el Proyecto COLIBRI: Monitoreo y control de la aviación general a lo largo de la ruta de la cocaína, el cual es una iniciativa de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) en asociación y financiado por la Unión Europea.

Uruguay promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas, mediante convocatorias de capacitación sobre nuevas sustancias psicotrópicas y sensibilización sobre opioides sintéticos y otras sustancias peligrosas, interdicción segura e intercambio de información a través del Programa Global de Interdicción Rápida de Sustancias Peligrosas (GRIDS) de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) para funcionarios del Gobierno de Uruguay.

El país participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros. En ese sentido, Uruguay participa en

actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, tales como el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, la corrupción; a través de foros internacionales y regionales del MERCOSUR y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). Existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

Asimismo, Uruguay participa en actividades de los organismos regionales como el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) y el Grupo de Expertos para el control del Lavado de Activos (GELAVEX), organismos regionales relacionados al Lavado de Activos, cuya participación se realiza a través de grupos de trabajo, plenarias, reuniones de formación y capacitación.

En Uruguay, existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Con Paraguay la cooperación comprende los siguientes aspectos:

- Establecimiento de canales directos de comunicación para el intercambio de información referente a personas o grupos de personas que operan en el tráfico de drogas transnacional que afecten a la República del Paraguay y a la República Oriental del Uruguay, ya sea por vía terrestre, fluvial o aérea, así como para coordinar acciones contra el tráfico de drogas
- Intercambio de expertos para actualizar las técnicas y estructuras de organización en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas
- Intercambio de visitas del personal para coordinar actividades conjuntas en el área de control del uso indebido y represión del tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, y precursores químicos
- Asistencia mutua en el ámbito de capacitaciones del personal de ambas partes
- Colaboración recíproca para la obtención e intercambio de información de inteligencia criminal, en un todo de acuerdo con la normativa jurídica aplicable en los países de cada una de las Partes relativa al tratamiento y protección de la información
- Cualquier otro tipo de acción que resulte menester con arreglo a los fines explicitados

Asimismo, se han creado equipos conjuntos de investigación (ECI) con Argentina y se ha participado en Operaciones internacionales coordinadas por la UNODC (Operación AZURE en 2021) y OMA (Operativo Colibrí Rutilante) en 2023.

Acción Prioritaria 1.2: Fomentar la transferencia de tecnología e intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.

Uruguay ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos, organismos internacionales (incluidos los regionales). En ese sentido, Geoportal COLIBRÍ es la herramienta cartográfica y de intercambio de información del Proyecto COLIBRÍ, que permite la geolocalización de controles, incautaciones, pistas clandestinas, así como cualquier información

relevante relativa a la aviación general. Esta herramienta pretende ayudar a las administraciones a geolocalizar las actividades fraudulentas en la aviación privada, mejorar la capacidad de análisis de riesgos y ayudar a las unidades operativas en sus misiones de control. Asimismo, Uruguay ha recibido en el año 2021 la donación de equipos TruNarc por parte de la UNODC.

Uruguay ha fomentado el intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos, organismos internacionales (incluidas las regionales). En ese sentido, se ha fomentado dicho intercambio a través de las reuniones bilaterales con terceros países, grupos de expertos, webinarios de CICAD y UNODC, Reunión Especializada de Drogas del MERCOSUR y Grupos de Trabajo y webinarios de COPOLAD III-UE.

Acción Prioritaria 1.3: Fomentar la difusión de buenas prácticas e intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.

Uruguay promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas. En ese sentido, el Observatorio Uruguayo de Drogas (OUD) participa activamente, tanto como asistente o expositor invitado en reuniones bilaterales con terceros países, Grupos de expertos, webinarios de CICAD, de UNODC, Reunión Especializada de Drogas del MERCOSUR, Grupos de Trabajo y webinarios de COPOLAD III-Unión Europea.

**OBJETIVO
2****FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.**

Acción Prioritaria 2.1: Fortalecer la cooperación regional e internacional de las autoridades competentes para investigar y enjuiciar a infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.

Las autoridades competentes de Uruguay llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas. En ese sentido, se han creado dos Equipos Conjuntos de Investigación (ECI) con el Ministerio Público Fiscal argentino para investigar casos que suponían delitos relacionados con droga en el marco del Acuerdo Marco de Cooperación entre los Estados Parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y Estados Asociados para la Creación de Equipos Conjuntos de Investigación MERCOSUR/CMC/DEC N° 22/10, Ley 19.761 y la Convención de Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, adoptada en Viena el 19 de diciembre de 1988.

Asimismo, se ha intercambiado información entre instituciones homólogas en investigaciones en trámite, en el marco de la cooperación interinstitucional entre Ministerios Públicos amparada en el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público de la República Argentina y la Fiscalía General de la Nación de la República Oriental del Uruguay, firmado en la ciudad de Buenos Aires el día 11 de noviembre de 2016; el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre Ministerios Públicos y Fiscales miembros de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), firmado en ciudad de México, el 6 de septiembre de 2018, y el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre los Ministerios Públicos y Fiscales Miembros de la Reunión Especializada de Ministerios Públicos del Mercosur (REMPM), aprobado en la XXIX REMPM, el 10 de junio de 2021.

Uruguay toma en cuenta los derechos humanos al llevar a cabo estas actividades mediante el sistema procesal penal de corte acusatorio en las garantías y principios consagrados.

Acción Prioritaria 2.2: Fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando corresponda, la asistencia judicial mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, en la investigación y el enjuiciamiento de infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.

Uruguay realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. En ese sentido, la Fiscalía General de la Nación (FGN) participa en foros como la REMPM y la AIAMP donde se fortalece el intercambio

en las Redes, Grupos de Trabajo, Comisiones y subcomisiones respectivamente. Se generan guías de buenas prácticas, por ejemplo, en entregas controladas, Guía de Buenas Prácticas en Materia de Drogas, elaborándose material para capacitación y dictándose cursos en las materias para difundir las herramientas de cooperación internacional (ECIs, remisión de información espontánea, etc.).

Acción Prioritaria 2.3: Promulgar leyes nacionales y/o efectuar acciones administrativas, cuando corresponda, para implementar con mayor plenitud las obligaciones establecidas en estos instrumentos jurídicos.

Uruguay ha promulgado y ha adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), la siguiente medida legislativa para implementar con mayor plenitud el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género:

	Promulgado	Adoptado	Nombre de legislación/medidas o acciones administrativas
Acciones/ Medidas legislativas	X	X	Ley de Urgente Consideración
Acciones/Medidas administrativas			

Acción Prioritaria 2.4: Promover la adhesión, la ratificación y la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.

Uruguay ha ratificado o se ha adherido a los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

Convenciones y Protocolos		Sí	No
Convenciones de las Naciones Unidas	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños	X	
	Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire	X	
	Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones	X	
	Convención Única sobre Estupefacientes, 1961	X	
	Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971	X	
	Convención contra la Corrupción, 2003	X	

Convenciones Interamericanas	Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997	X	
	Convención contra la Corrupción, 1996	X	
	Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992	X	

RESUMEN EVALUATIVO

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo 1

Establecer y/o fortalecer autoridades nacionales sobre drogas, situándolas en un alto nivel político y dotándolas de la capacidad, los recursos, y las competencias necesarias para coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.

La CICAD nota con satisfacción que Uruguay cuenta con una autoridad nacional sobre drogas, la cual posee una base legal. Además, la CICAD observa que en el país existe un presupuesto anual para la autoridad nacional sobre drogas, el cual es independiente. Asimismo, la CICAD nota que Uruguay cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros los niveles de gobierno (nacional y subnacional) para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas o estrategias nacionales sobre drogas y que la autoridad nacional sobre drogas coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas, cooperación internacional y evaluación de programas.

Objetivo 2

Formular, implementar, evaluar y actualizar políticas y/o estrategias nacionales integrales sobre drogas, que promuevan enfoques equilibrados, multidisciplinarios y basados en la evidencia, respetando plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales, de acuerdo con el principio de responsabilidad común y compartida, en consonancia con las obligaciones de las partes conforme al derecho internacional, y que tengan un enfoque de género, edad, comunidad, contexto cultural y de desarrollo con inclusión social.

La CICAD nota que Uruguay recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Además, la CICAD observa la participación de actores relevantes de las áreas prioritarias en la formulación, implementación, evaluación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. La CICAD nota que Uruguay ha delegado responsabilidades en materia de drogas en forma total a los gobiernos locales/subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y estrategias sobre drogas, en coordinación con la autoridad nacional sobre drogas, y que dicha autoridad cuenta, en su estructura central, con una oficina o unidad funcional enfocada a promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos locales/subnacionales o agencias en materia de drogas. Además, la autoridad nacional sobre drogas cuenta con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales o locales, que correspondan a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas. Asimismo, Uruguay cuenta con un mecanismo específico y continuo para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales. Sin embargo, la CICAD

observa que el país no involucra a entidades del sector privado que pertenecen al área de la salud en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas e intercambiar información y mejores prácticas. La CICAD nota que Uruguay toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Asimismo, estas políticas y estrategias toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU. La CICAD observa que las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos, la perspectiva de género y el enfoque de inclusión social. Asimismo, la CICAD nota que Uruguay cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas.

Objetivo 3

Formular y coordinar políticas nacionales sobre drogas, que puedan armonizarse con políticas y/o estrategias gubernamentales relacionadas, que atiendan las causas y consecuencias fundamentales del problema de las drogas.

La CICAD nota con satisfacción que Uruguay cuenta con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. Asimismo, la CICAD observa que el país cuenta con planes y programas multisectoriales concretos para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas con base en los principios de derechos humanos, salud pública y desarrollo. Además, la CICAD nota que Uruguay participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos. Asimismo, la CICAD observa que el país promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. Adicionalmente, la CICAD nota que Uruguay implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. Asimismo, la CICAD observa que el país implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social.

Objetivo 4

Formular, adoptar e implementar alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, teniendo en cuenta los sistemas nacionales, constitucionales, jurídicos y administrativos y de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes.

La CICAD nota con satisfacción que la legislación de Uruguay contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con las drogas, las cuales respetan los derechos humanos y tienen en cuenta la perspectiva de género de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes. Además, la CICAD observa que el país

desarrolla mecanismos de monitoreo y evaluación de estas medidas, que involucran a instituciones académicas, de investigación y la sociedad civil, y promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de dichas medidas.

Objetivo 5

Promover e implementar, cuando corresponda, de conformidad con las políticas, las leyes y las necesidades de cada país, programas integrales que propicien la inclusión social, especialmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

La CICAD nota con satisfacción que Uruguay cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la inclusión social de las personas, familias o comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Además, la CICAD observa que el país difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

Objetivo 6

Promover penas proporcionales que respondan a la gravedad de los delitos relacionados con las drogas, que estén en línea con los convenios internacionales de drogas, respetando los principios del debido proceso, con la perspectiva de género, edad, comunidad y enfoque de derechos humanos.

La CICAD observa que Uruguay promueve legislación que contempla penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional, sin embargo, no cuenta con juzgados especiales para estos delitos. Por otro lado, la CICAD nota que el país promueve reformas jurídicas respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas.

INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Objetivo 1

Establecer o fortalecer observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, reforzando los sistemas nacionales de información sobre drogas y fomentando la investigación científica para generar, recopilar, organizar, analizar y difundir información que sirva de base para la elaboración y la aplicación de políticas y estrategias en materia de drogas basadas en la evidencia.

La CICAD nota con satisfacción que Uruguay cuenta con un Observatorio Nacional de Drogas (OND), el cual posee una base legal y cuenta con una asignación de recursos financieros y humanos para realizar sus funciones. Asimismo, la CICAD observa que el país ha establecido y

mantenido relaciones de trabajo con instituciones académicas y de investigación, y ha llevado a cabo estudios sobre el problema de drogas a través de ellas. Además, la CICAD nota que Uruguay ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países, ha llevado a cabo estudios sobre el uso de drogas aplicando la metodología del SIDUC y ha utilizado los indicadores estandarizados de la CICAD para las redes de información sobre drogas para recolectar, analizar y reportar información nacional relacionada a drogas. Asimismo, el país ha realizado estudios que utilizan métodos no representativos de la población para obtener información sobre drogas que puede ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares. Asimismo, la CICAD nota que el observatorio de Uruguay tiene una red nacional de información sobre drogas (RID), la cual interactúa mediante reuniones, intercambio de documentos e informes, y publica un informe periódico. Además, el país cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) para identificar NSP y otras amenazas emergentes relacionadas a drogas, el cual comparte información, alertas e informes con el Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA) y cuenta con un mecanismo para compartir información en tiempo real. Adicionalmente, la CICAD nota que el observatorio de Uruguay convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos, así como reuniones y otros talleres de trabajo donde se comparten los resultados de estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales. Además, la CICAD observa que el país ha establecido foros que permiten a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos. Asimismo, la CICAD nota que el observatorio de Uruguay fomenta y disemina buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

Objetivo 2

Ampliar el acceso a información sobre el consumo de drogas y temas conexos por medio de métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas, garantizando que los países cuenten con la información necesaria para formular políticas y programas sólidos en materia de reducción de la demanda.

La CICAD nota que Uruguay ha llevado a cabo y publicado cuatro estudios de reducción de la demanda durante el período de evaluación (2019-2023). Asimismo, la CICAD observa que el país cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento. Además, la CICAD nota que Uruguay ha llevado a cabo estudios para evaluar programas e intervenciones de tratamiento y prevención, así como evaluaciones de procesos y de resultados intermedios mas no evaluaciones del impacto de estos programas. Por otro lado, el país cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación y recuperación e integración social en la red pública de salud y protección social.

Objetivo 3

Ampliar y mejorar la recopilación y diseminación de información sobre la producción y el tráfico ilícitos de drogas y otros temas conexos, utilizando métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas.

La CICAD nota que Uruguay cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas y tiene información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados. Sin embargo, el país no lleva a cabo estudios sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica pero sí sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacional. La CICAD observa que Uruguay recopila información para el desarrollo de estudios sobre el precio, la pureza o concentración y las características químicas de las drogas y lleva a cabo caracterizaciones químicas y pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional. Asimismo, el país cuenta con mecanismos a través de los cuales sustancias que han sido identificadas como no sujetas a control internacional pueden ser puestas bajo control. La CICAD nota que Uruguay cuenta con una institución responsable del análisis de las sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas, la cual forma parte del sistema nacional de alerta temprana (SAT) y de la red nacional de información de drogas (RID). Además, el país participa en programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis de estas sustancias. La CICAD observa que la RID de Uruguay cuenta con indicadores estandarizados para la recolección de información sobre la oferta de drogas y que el país participa en actividades de capacitación para los socios de la RID para mejorar y fortalecer los mecanismos necesarios de recolección e intercambio de información sobre la oferta de drogas.

Objetivo 4

Fortalecer y participar en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), considerando sus recomendaciones.

La CICAD nota con satisfacción que, para la octava ronda de evaluación del MEM, Uruguay recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG). La CICAD observa que, para la octava ronda de evaluación del MEM, el país designó delegados para todos grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación. Además, la CICAD nota que Uruguay realizó actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales. Asimismo, la CICAD observa que el país ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas. Además, la CICAD nota que Uruguay ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, y ha identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros o compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal).

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Objetivo 1

Promover y fortalecer mecanismos de cooperación y coordinación para fomentar la asistencia técnica, mejorar el intercambio de información y experiencias, y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre políticas de drogas.

La CICAD nota con satisfacción que Uruguay desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros o con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes. Además, el país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas. Adicionalmente, Uruguay promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Asimismo, el país participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros. Además, en Uruguay existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Además, la CICAD observa que el país ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidos los regionales), y el intercambio de información entre ellos. Asimismo, la CICAD nota que Uruguay promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas.

Objetivo 2

Fortalecer la cooperación internacional, tal como se define en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos.

La CICAD nota con satisfacción que las autoridades competentes de Uruguay llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas. Asimismo, la CICAD observa que el país realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. Además, la CICAD nota que Uruguay ha promulgado y adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), medidas legislativas para implementar con mayor plenitud el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas,

respetando los derechos humanos y la igualdad de género. Asimismo, la CICAD observa que el país ha ratificado o se ha adherido a todos de los instrumentos jurídicos internacionales de las Naciones Unidas y todos los interamericanos de la OEA, relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org